



Por un niño  
sano en un  
mundo mejor

# Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

---

## Comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría sobre la interrupción legal del embarazo ocurrido en la Provincia de Jujuy. Enero 2019

En relación a los hechos ocurridos recientemente en la provincia de Jujuy, ante la práctica de una cesárea a una niña de 12 años por un embarazo de 24 semanas, producto de una violación expresamos:

- El derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los y las adolescentes es preponderante y no debe ser vulnerado bajo ningún punto de vista, ni expuesto mediáticamente.
- En los diagnósticos de embarazo en menores de 15 años siempre debe estar presente la sospecha de abuso y coerción.
- Es menester de todos los integrantes del Equipo de Salud conocer y reconocer en la guardia, internación y en la consulta ambulatoria los síntomas y signos inespecíficos compatibles con embarazo, como la consulta por dolor abdominal.
- En los casos de violación, coerción, relaciones de poder nuestro país contempla la Interrupción Legal del Embarazo con todas las garantías para su concreción.
- Si existiesen como en el caso aludido una violación en una menor y la misma junto a su representante legal expresen el consentimiento y asentimiento de interrupción del embarazo, dicha prestación no deberá ser dilatada y deberá ser concretada.
- Implementar la Educación Sexual Integral y dar acceso sanitario a niños niñas adolescentes en todos los temas que hacen a su salud integral es prioritario.
- Si bien la [guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles](#) publicada por el Ministerio de Salud de Nación (2010), a la que adhirió la provincia de Jujuy ([por la resolución 8687/2012](#)), indican los métodos más apropiados para interrumpir una gestación hasta la semana 22 (página 42), no se aclara como actuar luego de esa semana. En estas circunstancias el estado avanzado del embarazo nos enfrenta a pensar también en la viabilidad del feto producto del Abuso. En estos casos sugerimos guiarnos por las [Recomendaciones para el manejo del embarazo y el recién nacido en los límites de la viabilidad](#), Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, Ministerio de Salud.
- Reconocemos la complejidad del abordaje de este tema por ser sensible y poseer innumerables aristas, pero remarcamos las premisas señaladas que nos acercarán a optimizar nuestra práctica, redundando en una Salud Pública para todos nuestros niños, niñas y adolescentes.

## Comisión Directiva